



VERSIÓN PÚBLICA

Unidad Administrativa que clasifica:
Secretaría Técnica

Número de acta y fecha en la que se aprobó por el Comité:
COT-030-2023 – 25 de agosto de 2023

Descripción del documento:

Versión pública de la Versión Estenográfica de la vigésima octava sesión ordinaria del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica celebrada el seis de julio de dos mil veintitrés.

Tipo de información clasificada y fundamento legal:

Información confidencial

La información testada e identificada con la letra **B** es confidencial en términos de los artículos 113, fracción III, de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, 116, último párrafo, de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, así como Cuadragésimo de los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas*, en relación con los artículos 3, fracción IX, 124 y 125 de la *Ley Federal de Competencia Económica*, toda vez que fue presentada con ese carácter a este sujeto obligado teniendo derecho a ello, en virtud de que puede causar un daño o perjuicio en la posición competitiva de su titular ya que comprende hechos y actos de carácter económico y jurídico relativos a una persona moral.

Periodo de reserva: No aplica.

Páginas que contienen información clasificada:
3-7.

Fidel Gerardo Sierra Aranda
Secretario Técnico

Karla Moctezuma Bautista
Coordinadora General de Acuerdos



Sello Digital

Número de Expediente: ART. 72 F II INCISO A 28A

Número de Páginas: 2

No. Certificado

Fecha

SHP7p5V26wwuL4FGIXG18T/G85SnMNFY9GH
CpH+eZi9QV4pgmzzbug3VbvYbB/EB9OIhLwWJ
ftYjhYgNVNVftiz0N4R5NquR6lsUmufZ9h8KqiU1
qf9C/ykRQOkU78xhAXPsNotMqSwiPreKdpq4Ee
O0UdaAsQ5tsylRsGsT7NHEh5MsYTh4TlfbwOlr
BPzBD6E/1fUwlSvSYjNdhtmaKhEG3FLF0oxAq
84HMEAQBb5/WG2rj9LfnBr0HdLogsXmQU8o+
KQGLSoIVrWQUHqArqxU1dLZO/LCDsAxYkETU
zvTFqNzp3KAR5GFTMnMp3mUiKbpV0ppAM8es
CMF/Efw==

00001000000511731923

viernes, 25 de agosto de 2023, 12:54 p. m.
FIDEL GERARDO SIERRA ARANDA

j7uyJN4qIrBmrzXraB3Dhl0si+QfLu9wOJIRGgpK
O7dL0N46RuuiuOgUK9CSYeBhhB3978KN+EBJ
02tu8WOMyjp7D416u2oADNZqPWxCxEIPuXGng
rlXFvljdoqAftCG0js7dqEAqMyXldfj1UJnrC7ejeu
ZBr+mRcOH5MiPM1KBhYXK4mwWkNPr+lwPw
RoJpIV5QWeI+wW8gMY1jXs5D/VPsLTa7/Ykmk
db5niLEQ5CUTvF1Enn2SdHEVVokkArCwpaprA
ahxclRLxDDG23+M4B4TtrtVM2/D2DLDDGGBFKe
JNwLvIhnELTdYORLyQLL2WWIAbWlg256Hcva
CU4oK4w==

00001000000510304919

viernes, 25 de agosto de 2023, 11:10 a. m.
KARLA MOCTEZUMA BAUTISTA

COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA

**28ª SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO, CELEBRADA
EL SEIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS**

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Andrea Marván Saltiel (AMS): ¡Buenas tardes! Hoy, seis de julio de dos mil veintitrés, siendo las doce horas con treinta y dos minutos, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de los Lineamientos para el funcionamiento del Pleno de esta Comisión Federal de Competencia Económica, aprobados mediante Acuerdo de nueve de septiembre de dos mil veintiuno, celebramos la sesión ordinaria número vigésim[a] octava del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, de manera presencial en la sede oficial de esta Comisión.

Antes de iniciar, debo señalar que esta sesión será pública mediante la versión estenográfica que se publique en el sitio de Internet de esta Comisión, en términos del artículo 47 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Cedo la palabra al Secretario Técnico para que dé fe de quiénes se encuentran en esta sesión.

Fidel Gerardo Sierra Aranda (FGSA): Gracias, Comisionada Presidente.

Hago constar que se encuentran presentes en esta sesión los siguientes Comisionados de la Comisión Federal de Competencia Económica: Andrea Marván Saltiel, Presidente de la Comisión; Giovanni Tapia Lezama; Rodrigo Alcázar Silva; Ana María Reséndiz Mora; José Eduardo Mendoza Contreras y Brenda Gisela Hernández Ramírez.

Se hace constar que el Comisionado Alejandro Faya Rodríguez no se encuentra presente en esta sesión.

AMS: Gracias, Secretario Técnico.

El Orden del Día de la presente sesión fue circulado con anterioridad a los integrantes del Pleno, por lo que es de su conocimiento.

Pregunto a mis colegas si ¿están de acuerdo en aprobar el Orden del Día o quisieran hacerle alguna modificación?

No advierto que quieran realizar modificaciones al Orden [del Día], por lo que inicio su desahogo.

Como primer punto [de la Orden del Día] tenemos la presentación, discusión y, en su caso, aprobación de las Actas correspondientes a la vigésima sexta sesión ordinaria y la segunda sesión excepcional del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, ambas celebradas el veintidós de junio de dos mil veintitrés.

Si no tienen comentarios, les pido a los Comisionados mencionen si están de acuerdo en su aprobación para cada una de las Actas.

Más bien solamente es una, por lo que les... ¡Perdón!, hay un error en el Orden del Día porque son dos Actas.

¡Ah, sí! ¡Perdón!, vigésima sesión ordinaria y la [segunda] sesión excepcional...

Ahora sí, si no tienen comentarios, pido a los Comisionados mencionen si están de acuerdo en la aprobación de cada una de las Actas, para lo cual las iré mencionando en lo individual y le pido al Secretario [Técnico] que dé fe de la misma forma.

Respecto del Acta correspondiente a la vigésima sexta sesión ordinaria, celebrada el veintidós de junio de dos mil veintitrés.

Brenda Gisela Hernández Ramírez (BGHR): Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

José Eduardo Mendoza Contreras (JEMC): José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

Ana María Reséndiz Mora (AMRM): Ana María Reséndiz Mora, a favor.

Rodrigo Alcázar Silva (RAS): Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

Giovanni Tapia Lezama (GTL): Giovanni Tapia Lezama, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, a favor.

Secretario [Técnico], ¿tenemos el voto del Comisionado [Alejandro] Faya [Rodríguez]?

FGSA: Sí, Comisionada Presidente.

El Comisionado Alejandro Faya Rodríguez dejó voto en el sentido de aprobar el Acta señalada. Por lo que, doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por aprobar el Acta correspondiente a la vigésim[a] sexta sesión ordinaria del Pleno de la Comisión, celebrada el veintidós de junio de dos mil veintitrés.

AMS: Gracias.

Respecto del Acta correspondiente a la segunda sesión excepcional, celebrada el veintidós de junio de dos mil veintitrés.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, a favor.

Secretario Técnico, ¿tenemos el voto del Comisionado [Alejandro] Faya [Rodríguez]?

FGSA: Sí, Comisionada Presidente.

El Comisionado Alejandro Faya Rodríguez dejó voto en el sentido de aprobar el Acta señalada. Y, por tanto, doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por aprobar el Acta correspondiente a la segunda sesión excepcional del Pleno de la Comisión, celebrada el veintidós de junio de dos mil veintitrés.

AMS: Muchas gracias.

Como segundo punto del Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución del procedimiento previsto en los artículos 119 y 133, fracción I, de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica, relativo a la omisión de notificar una concentración cuando legalmente debió hacerse, dentro del expediente VCN-004-2023. Cedo la palabra a la Comisionada Ponente Ana María Reséndiz Mora.

AMRM: Gracias, Comisionada Presidenta.

Como se mencionaba, es el expediente VCN-004-2023.

El quince de mayo de dos mil veintitrés, se presentó en la Oficialía [de Partes] un escrito “VCN”, por el que se solicitó el inicio de un procedimiento de verificación por la probable omisión de notificar una transacción teniendo la obligación de hacerlo.

La transacción consistió en la adquisición por parte de NM Holding Inc. y National Material of Mexico, S. de R.L. de C.V. del [REDACTED] B [REDACTED] de las acciones emitidas y en circulación de [REDACTED] B [REDACTED] propiedad de Grupo Cuprum, [S.A.P.I. de C.V.] y Servicios Cuprum, [S.A. de C.V.] (“las Partes”).

Derivado del análisis realizado por la Ponencia y con base en la información que obra en el expediente, se considera que la operación tuvo pocas posibilidades de afectar el proceso de libre concurrencia y competencia económica[a].

Adicionalmente, se analizaron las manifestaciones de las Partes y se considera que existen elementos suficientes para tener por acreditado que la transacción rebasaba los umbrales previstos en el artículo 86 de la Ley Federal de Competencia Económica.

Por lo anterior, se propone a este Pleno, en los términos del proyecto circulado: [i] tener por acreditada la responsabilidad de las Partes; [ii] imponer una multa como sanción a las Partes por haber omitido notificar una operación cuando tenían obligación de hacerlo; y [iii] autorizar la realización de la concentración notificada relativa al expediente en que se actúa, en los términos propuestos en el proyecto de resolución.

Gracias, Comisionada [Presidenta].

AMS: Muchas gracias, Comisionada [Ana María] Reséndiz [Mora].

Pregunto al resto de los Comisionados si ¿tienen algún comentario relacionado con la ponencia?

Y de no ser así, les solicito expresen el sentido de su voto.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, a favor.

Secretario Técnico, ¿nos envió voto el Comisionado [Alejandro] Faya [Rodríguez]?

FGSA: No, Comisionada Presidente.

Eliminado: 13 palabras.

Por tanto, pues doy cuenta de que hay seis votos por emitir la resolución, en términos del proyecto de resolución. Y, respecto de este asunto, dada la ausencia del Comisionado Alejandro Faya Rodríguez, se hace constar que tendría cinco días posteriores a esta sesión para emitir su voto, en términos del artículo 18, segundo párrafo, de la Ley Federal de Competencia Económica.

AMS: Gracias, Secretario [Técnico].

Como tercer punto del Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Kloeckner Metals Corporation; Klöckner USA Holding Inc.; Tang Industries Inc. y NM Holding Inc., que corresponde al expediente CNT-012-2023.

Antes de ceder la palabra al Comisionado Ponente [Rodrigo Alcázar Silva], quisiera proponerles a los... a mis colegas que pospongamos este asunto del Orden del Día, dado que tenemos pendiente el voto del Comisionado [Alejandro] Faya [Rodríguez] respecto al asunto anterior y además pueda preparar el sentido de su voto.

Por lo que, les pregunto si ¿están de acuerdo con esta modificación?

BGHR: De acuerdo.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, de acuerdo.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, de acuerdo.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, de acuerdo.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, de acuerdo.

AMS: Andrea Marván Saltiel, de acuerdo.

Y, dado que estamos de acuerdo todos los colegas, continúo con el siguiente punto del Orden del Día.

Y ahora el Tercer punto del Orden del Día es la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Veolia Environnement, S.A.; y CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, actuando como fiduciario, que corresponde al expediente CNT-059-2023. Cedo la palabra al Comisionado Ponente Giovanni Tapia Lezama.

GTL: Muchas gracias por la palabra.

El proyecto de resolución y el análisis detallado de la operación radicada en el expediente CNT-059-2023 fueron circulados con antelación, por lo cual presentaré un resumen de estos.

Veolia Environnement, S.A. (en adelante, “Comprador”), adquirirá **B** del capital social de Veolia Holding México, S.A. de C.V. (en adelante, “Objeto”), propiedad del Fideicomiso identificado como “CIB/2438” (en adelante, “Vendedor”).

Como contraprestación, el Vendedor recibirá **B** de participación accionaria en el Comprador.

La operación **B** se puede analizar en dos partes. La primera se enfoca en que el Comprador adquirirá participación accionaria en el Objeto (en adelante, la “Primera Adquisición”), y la segunda, en que el Vendedor obtendrá participación accionaria en el Comprador (en adelante, la “Segunda Adquisición”).

Eliminado: 19 palabras.

Como resultado de la Primera Adquisición, el Comprador B

B

Por otra parte, la Segunda Adquisición B

Además, B

La operación no incluye una cláusula de no competencia, por lo cual la operación no establecería barreras a la entrada en los mercados.

En conclusión, considero que no existen indicios de que la operación tenga por objeto o efecto obstaculizar, disminuir, dañar o impedir la libre concurrencia o la competencia económica. Por ello, recomiendo autorizarla.

Eso es todo.

Gracias.

AMS: Muchas gracias, Comisionado [Giovanni Tapia Lezama].

Salvo que el resto de los Comisionados tengan algún comentario, les solicito expresen el sentido de su voto.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, a favor.

Secretario [Técnico], ¿tenemos el voto del Comisionado [Alejandro] Faya [Rodríguez]?

FGSA: Sí, Comisionada Presidente.

El Comisionado Alejandro Faya Rodríguez dejó voto en el sentido de autorizar la operación referida. Por tanto, doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por autorizar la concentración identificada con el número de expediente CNT-059-2023, en los términos del proyecto de resolución.

AMS: Muchas gracias.

Eliminado: 1 párrafo, 9 renglones y 23 palabras.

Como cuarto y último punto del Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la solicitud de opinión relativa a la participación cruzada en términos del artículo 83 de la Ley de Hidrocarburos para F. Ruíz e Hijos, S.A. de C.V.; Combustibles del Bajío, S.A. de C.V.; y Controladora Comercial e Industrial, S.A. de C.V., que corresponde al expediente ONCP-007-2023. Cedo la palabra a la Comisionada Ponente Brenda Gisela Hernández Ramírez.

BGHR: Gracias, Comisionada Presidenta.

El veintiocho de abril de dos mil veintitrés, F. Ruíz e Hijos, S.A. de C.V. (en adelante, “F. Ruiz”); Combustibles del Bajío, S.A. de C.V. (en adelante, “Combustibles Bajío”); y Controladora Comercial e Industrial, S.A. de C.V. (en adelante, “Controladora CI”, y los cuales, en conjunto, denominaré como “Solicitantes”), solicitaron la opinión de la Comisión.

Como antecedente a esta solicitud de opinión, el treinta y uno de enero de dos mil dieciocho, los mismos Solicitantes habían presentado la solicitud de opinión favorable a esta misma Comisión, en términos del artículo 83 de la Ley de Hidrocarburos. En aquella ocasión, mediante resolución de diecisiete de mayo de dos mil dieciocho, esta Comisión emitió opinión favorable a los Solicitantes en el expediente ONCP-003-2018.

La presente solicitud de opinión se promovió ante esta Comisión con la finalidad de atender la solicitud de la Comisión Reguladora de Energía (en adelante, “CRE”) y por lo dispuesto en el último párrafo del artículo 83 de la Ley de Hidrocarburos.

Al respecto, en la ponencia que circulé con anticipación, se revisa la totalidad del grupo de interés económico de [B] así como [B] otorgados por la CRE a dicho grupo, realizando un análisis de la participación cruzada entre F. Ruiz y Combustibles Bajío, derivado de la participación accionaria mayoritaria de [B] en ambas sociedades.

Es de mencionar que, de los [B] con los que cuenta [B] hay algunos que no actualizan el supuesto de participación cruzada contenido en el artículo 83 de la Ley de Hidrocarburos, entre estos se encuentran: [B] de transporte por autotanque [B] de expendio y [B] de distribución por medios distintos a ducto.

Por otro lado, F. Ruiz cuenta con [B] de almacenamiento de acceso abierto de petrolíferos y [B] de comercialización, mientras que Combustibles Bajío cuenta con [B] de comercialización, con los cuales se actualiza el supuesto de participación cruzada contenido en el artículo 83 de la Ley de Hidrocarburos.

Si bien dicha participación cruzada no se ha modificado con respecto a la analizada por esta Comisión en el expediente ONCP-003-2018, se procedió a hacer un análisis en materia de competencia.

De dicho análisis se desprende que:

El mercado asociado a la solicitud de opinión corresponde a la prestación del servicio de almacenamiento de petrolíferos, cuya dimensión geográfica corresponde a la [B]

La participación de los Solicitantes en la comercialización y almacenamiento de petrolíferos implicaría una integración vertical. Sin embargo, se considera que esa integración tiene pocas probabilidades de dañar la competencia y la eficiencia en los mercados, en virtud de que los Solicitantes cuentan con una participación de [B]

Eliminado: 1 renglón y 40 palabras.

B

Adicionalmente, se debe considerar que los mecanismos de mercado, a través de temporadas abiertas, facilitan que terceros ajenos a los Solicitantes puedan tener acceso eficiente a la capacidad de su sistema de almacenamiento, en caso de que cuente con capacidad disponible.

Por lo anterior, esta Ponencia recomienda emitir opinión favorable a F. Ruíz e Hijos, [S.A. de C.V.]; Combustibles del Bajío, [S.A. de C.V.]; y Controladora Comercial... Controladora CI, en términos del último párrafo del artículo 83 de la Ley de Hidrocarburos y de conformidad con la estructura accionaria e infraestructura específicamente señaladas en el proyecto circulado.

Gracias.

AMS: Muchas gracias, Comisionada [Brenda Gisela Hernández Ramírez].

Pregunto a mis colegas si ¿tienen algún comentario?

Y de no ser así, expresen el sentido de su voto.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, a favor.

Secretario Técnico, le pido nos informe si el Comisionado [Alejandro] Faya [Rodríguez] dejó su voto.

FGSA: Sí, Comisionada Presidente.

El Comisionado Alejandro Faya Rodríguez dejó voto en el sentido de emitir opinión favorable respecto de este expediente. Por lo cual, doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por emitir dicha opinión favorable, en los términos del proyecto de resolución.

AMS: Muchas gracias.

No habiendo otro asunto que resolver, se da por concluida la presente sesión siendo las doce horas con cuarenta y nueve minutos del seis de julio de dos mil veintitrés.

Gracias a todos.

Eliminado: 1 párrafo.